

# **Declaración de Adhesión a la Declaración de Mesa Directiva sobre la Ley de Inmigración del Estado de Arizona**

## **Declaración: AO/2010/04**

### **ADHESION A LA DECLARACION DE MESA DIRECTIVA SOBRE LA LEY DE INMIGRACIÓN DEL ESTADO DE ARIZONA**

#### **VISTO**

La Declaración aprobada por los miembros de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano en su XIII Reunión llevada a cabo en la ciudad de Guatemala el día 20 de mayo de 2010 manifestando su adhesión a la Declaración emitida por la Mesa Directiva del Organismo, en relación a la “Ley SB-1070”, aprobada por el estado de Arizona, la cual criminaliza la presencia de inmigrantes indocumentados en ese Estado, de los Estados Unidos de América; lo anterior con base en las siguientes

#### **CONSIDERANDO**

1. La Ley SB-1070, que fue aprobada por el Senado de Arizona y promulgada por la señora Jam Brewer, gobernadora de ese Estado, el pasado 23 de abril y que entrará en vigor el 29 de julio, es una Ley elaborada bajo criterios de orden racial y discriminatorios, y en esencia criminaliza la presencia de indocumentados en el estado de Arizona.
2. Que si bien es cierto, que la mencionada Ley fue promulgada en ejercicio del derecho soberano de ese Estado, también lo es que tiene un contenido racial que convierte en delito la presencia de indocumentados en ese Estado porque otorga a los departamentos de policía la autoridad para cuestionar el status migratorio de cualquier persona, con estancia legal o ilegal. Actúa con base en una “sospecha razonable” de ser inmigrante ilegal. Se juzga con base en el color de la piel, el idioma que se hable o la forma de vestir, por lo tanto, se está creando un tipo penal exclusivamente por la apariencia.
3. Que esta inadmisibles legislación ha sido cuestionada incluso por el señor Phil Gordon, alcalde de Phoenix, capital del estado de Arizona, quien ha solicitado al gobierno de Estados Unidos que revise la constitucionalidad de esta disposición. Es de considerar además, que en igual sentido se ha pronunciado públicamente, en varias ocasiones, el señor Barack Obama, Presidente de los Estados Unidos de América.
4. Que desde el día de la promulgación de la Ley SB-1070, organizaciones de derechos humanos, tanto gubernamentales como de la sociedad civil de Estados Unidos, así como de México y otros países han exigido a las autoridades del estado de Arizona la abrogación inmediata de esta disposición.
5. Que aplicación de esta Ley traerá como consecuencia inmediata la irreparable desintegración de miles de familias de origen latinoamericano, que viven y trabajan por el engrandecimiento de ese estado y de toda la Unión Americana. El acoso permanente a todos los migrantes legales, incluso a ciudadanos estadounidenses de apariencia latina que radican en el estado de Arizona, será inevitable y permanente.
6. Que la Ley en cuestión constituye, sin duda alguna, un atentado al ejercicio pleno de los derechos humanos y a la dignidad de las personas. Viola la Carta de las Naciones Unidas, al desconocer los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y en el valor de la persona humana, según declaración preliminar; la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, que señala en su artículo 9: “que todo hombre se presume inocente mientras no sea declarado culpable”, y “que todo rigor que no sea necesario para apoderarse de su persona debe ser severamente

reprimido por la Ley”; la Carta de la Organización de los Estados Americanos, que en su declaración preliminar establece que, los estados impulsarán, “dentro de las instituciones democráticas un régimen de libertad individual y de justicia social fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre”; y toda la normativa sobre derechos humanos que se ha construido, con la activa y protagónica participación de los Estados Unidos de América, a lo largo de decenios y ha sido adoptada por la comunidad internacional. En suma, dicha Ley es un atropello al derecho internacional y a los derechos humanos.

## **EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO DECLARA**

**PRIMERO.** Los miembros de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias declaran que la Ley SB-1070, conocida como “Ley Arizona” es violatoria de los derechos humanos, de la dignidad de la persona humana y atentatoria de las libertades de tránsito y trabajo.

**SEGUNDO.** Los legisladores miembros de la Comisión acuerdan adherirse a la Declaración emitida por la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano al rechazo a la Ley de Arizona, entendiendo que afecta directamente a los migrantes latinoamericanos indígenas y otras etnias.